

Fechas Importantes para Recordar

Vacaciones del Semestre para Verano 2010

Las Vacaciones del Día de los Caídos

el 29 de mayo & 31

El Día de la Independencia

julio 5

Residencia

Al momento de ser admitidos, los estudiantes serán clasificados como residentes de California o como no residentes. Tanto los residente como los no residentes pueden inscribirse, pero los no residentes tendrán que pagar cuotas de matriculación además de la cuota de inscripción. Los residentes son aquellos que han vivido en California por lo menos un año antes de que inicie el semestre y que puedan demostrar que intentan permanecer como residentes de California. Es la responsabilidad del estudiante presentar documentos que comprueben su residencia.

Los no residentes son aquellos que han vivido en el estado por menos de un año antes de que inicie el semestre o aquellos que tienen visas de no-inmigrantes lo que previene que puedan establecer residencia. ¡Favor de tomar en Cuenta! Si cuenta con una visa de no-inmigrante, una visa permanente o si ha solicitado la amnistía, favor de traer su pasaporte, visa y/o formulario I-688 con usted a la Oficina de Admisiones y Récords al momento de solicitar su inscripción.

¡Importante! Si usted es indocumentado, usted puede asistir a Citrus College o a cualquier otro colegio o universidad de California.

INFORMACIÓN GENERAL

No se le puede negar la admisión basándose en su estado migratorio.

Cómo Solicitar Ayuda Financiera

Si necesita ayuda para pagar su educación en el colegio, visite la Oficina de Ayuda Financiera de Citrus College. Ahí le informarán acerca de los tipos de programas de ayuda financiera federales y estatales que están disponibles y le orientarán sobre las solicitudes necesarias y fechas de plazo. Se exhorta a que los estudiantes soliciten estos tipos de oportunidades de ayuda financiera disponibles para ayudarles a obtener una educación superior.

¿Qué es la Ayuda Financiera?

La ayuda financiera se otorga a través de subsidios, préstamos y becas, la cual es administrada por programas federales o estatales bajo la ley del Título IV-Ayuda Financiera Federal para Estudiantes. Se recomienda que los estudiantes soliciten la ayuda tan pronto como el 1 de enero de cada año. Para solicitarla vía Internet, favor de ir al sitio www.fafsa.ed.gov. El código federal para Citrus College es 001166. Con la excepción de los préstamos, la ayuda financiera no tiene que ser devuelta. Para obtener una lista de las oportunidades de ayuda financiera, favor de ponerse en contacto con la Oficina de Ayuda Financiera.

Para Información En Español

Oficina de Admisiones y Récords

Julie Miranda (626) 914-8510

Carreras y Transferencia Académica

Raúl Sánchez (626) 857-4064

Asesoría

Claudia Castillo (626) 914-8537

Laura Villegas (626) 857-4093

Ayuda Financiera

Diana Chávez (626) 914-8592

Asesoría y Matriculación para Clases de no-crédito

Linda Ruiz (626) 852-8023

Lorena Velazquez

Programas Educativos de Oportunidades y Servicios (EOP&S)

Joanne Hinojosa (626) 914-8558

Sylvia Pinedo (626) 914-8555

Servicios Fiscales

Rosalinda Buchwald (626) 914-8897

¿Quién es Elegible?

Los requisitos más básicos son:

- Demostrar necesidad económica
- Ser ciudadano de EE.UU. o un no-ciudadano elegible con un número de seguro social.
- Contar con un diploma de 'high school' o un certificado de Desarrollo de Educación General (GED) o haber pasado la prueba 'ability-to benefit' (ATB). (Si no cuenta con diploma o un GED)
- Haberse registrado con el Servicio Selectivo si es un varón nacido después del 12/01/59. Para registrarse vía Internet vaya al sitio: www.sss.gov
- Ser un estudiante en clases de nivel bajo que está inscrito en un programa elegible encaminado a obtener un certificado, título de asociado o licenciatura.
- Mantener un estándar de progreso académico satisfactorio.

Para solicitar ayuda en español o para hacer una cita, favor de llamar al 626-914-8592.